

"La gente se dedica a vender droga porque se quedó sin laburo"

Tiempo atrás, Axel Kicillof advirtió sobre la crisis social en los barrios del Gran Buenos Aires y manifestó textualmente: *"Hay gente que empezó a vender droga porque se quedó sin laburo"*. Cuestionó además la política criminal que apuntaba únicamente a perseguir al pequeño consumidor y atribuyó al desempleo el aumento de la venta de drogas.



María Guinney

Tal iniciativa fue aglutinada por la oposición, que lo acusó aceleradamente de propiciar el delito de comercialización de estupefacientes. Ello, a sabiendas de la descontextualización de los dichos y la problemática mucho más engorrosa que se oculta detrás de este tipo delictual.

Pretender señalar que con esa descripción se justifica el narcotráfico como forma de vida, no sólo es mezquino como recurso lingüístico, hasta vergonzoso desde el sentido común, sino que desmantela el desconocimiento en materia criminológica y jurídica del fenómeno.

La desesperación del que pasa hambre conlleva a cometer actos que cualquiera imagina imprevistos. A ello se refiere el gobernador cuando distingue ciertos comportamientos que la norma actual castiga como narcomenudeo. Lejos de avalarlos, convierte lo impensable en visible. Derribar las columnas del status quo jamás es gratis: significa soportar las expresiones contrarias y oportunistas, pero al mismo tiempo abarcar la problemática no solo desde un punto de vista punitivo, de castigo, sino de comprensión de las distintas realidades y el rol del Estado como agente de intervención y garante de políticas de equidad. La respuesta social debe ser previa al castigo que propone el derecho penal, como *ultima ratio* de las problemáticas comunitarias. Sin un Estado comprometido no hay garantía de extinción del delito.

Pero aún más, sumergiéndonos en los suburbios más recónditos del derecho, los art. 40 y 41 del C.P.

establecen pautas de condenación atendiendo a circunstancias atenuantes o agravantes del caso en particular. Es así como no es lo mismo un hombre o mujer de escasos recursos; residuos de un sistema económico liberal que los margina a su suerte, sin posibilidades de un futuro laboral a corto plazo y cabeza de familia, que un sujeto que prefiere la comodidad de lo ilegal y actúa como intermediario de la adicción de menores. No, no es lo mismo. Y la propia ley los distingue. Como tampoco es lo mismo el vendedor de poca monta que el narcotraficante con contactos políticos y policiales, muchos de los cuales discuten las expresiones de Kicillof. Ni siquiera me refiero al caso de personas transgénero arduamente desmontadas de un esquema social que exige determinados rasgos físicos y roles sociales. Individuos que no pueden ejercer más que delitos para sobrevivir, o soportar ser esclavizadxs en labores que nadie más aceptaría.

¿Significa esto defender el delito del narcomenudeo? En lo más mínimo, pero sí comprenderlo en toda su complejidad, y diferenciar los casos particulares para promover y lograr una mensuración de la pena acorde a los principios de proporcionalidad y a los factores socioeconómicos que lo impulsan.

La frase de Axel Kicillof trajo tanta repercusión porque no es más que cierta. Solo demuestra que la ley no es igual para todos y desenmascara la hipocresía de aquellxs a quienes no perjudica.